



Veinte maravedís.

SELLO QUINTO VENTA MA-
RAVEDÍS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Cuentas de Loro

En Noto y paxer a N.º D. Juan Andrés Ruiz Vi-
mener en lo que las Cuentas acordadas =

En este Ayuntamiento. Le han visto las Cuentas el Caudal

del Pósito de las Cuentas de Pedro Juan de Gosa

su Depositario. El tiempo de Un año que Dioprinti

pio en Veinte y cinco pasado de Setezienbos

Diez y seis y se fin con Veinte y nueve de dho mes para

de a proximo de las quales se hizo Relación por el

Contador y por ellas pareció que el cargo del Caudal

de dho Pósito entrego es de Catorze mill nuebertien

tres quarentay tres fanegas siete zelemin y seis

quartillas y de dhas de Seismill trescientas noventa

ta fanegas con que resultas por Caudal existente

de dho Pósito ocho mill quarentay Zingenta y

tres fanegas siete zelemin y seis quartillas =

El cargo en Dinero es de Zienbo Diez y ocho mill

Quzientos Veintey tres reales y Veintey dos mar y mes

die y su data de Zienbo diez y seis mill trescient

os noventa y quatro y diez mas con que resultas de

Alcanze Contradho Depositario y por Caudal exis

te de dho Pósito un mill ocho Zienbo Veinte y nue

bertales y de ze mar y medio; Para cuyo efecto se

mando Zitar para oy sabiendo se diferido esta

Zitazion en diferentes Ayuntamientoes anteriores

y algunos otros de los Conregidos y por la Cuent

entendido = Hondo aprobar las referidas Cuentas

por estar como estan arregladas al Orden del Con

sejo y acreditadas por su cargo y data

